



**CODHEZ**<sup>®</sup>  
COMISIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO ZULIA  
RIF J406190608

# **SITUACIÓN GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ZULIA BOLETÍN DE ABRIL 2020**

# SITUACIÓN GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ZULIA

## BOLETÍN DE ABRIL 2020

Comisión para los Derechos Humanos del Estado Zulia (Codhez)

© 2020

### Asociados

Juan Berríos Ortigoza

Linireth Hernández

Lisseth Mogollón

*Facebook | Instagram | Twitter* @Codhez

*Dirección de correo electrónico:* [codhez@gmail.com](mailto:codhez@gmail.com)

Maracaibo, Venezuela

## PANORAMA GENERAL

El *Boletín de abril 2020* sobre la situación general de los derechos humanos en el Zulia se centra en la documentación relacionada con las restricciones vigentes por la denominada “*cuarentena colectiva y social*” en el marco del estado de alarma decretado por el Estado venezolano para evitar la propagación de la enfermedad Covid-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud como pandemia, con énfasis en el tema de la garantía del derecho a la salud de los zulianos. Además, se hace referencia a la precariedad y deficiencia de la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable y suministro de gasolina, que han empeorado en medio de las restricciones estatales afectando el bienestar de la población y complicando el cumplimiento de la cuarentena en los hogares zulianos.

Dada la crisis política, económica y social, devenida desde hace años en todo el país más la presencia actual de la Covid-19 en todo el mundo, la Organización de las Naciones Unidas incluyó a Venezuela como país prioritario de atención en el marco del *Plan Mundial de Respuesta Humanitaria COVID-19 (abril – diciembre de 2020)*, cuyo objetivo fundamental es “*analizar y responder a las consecuencias directas de la pandemia sobre la salud pública así como a sus efectos indirectos inmediatos sobre la situación humanitaria, especialmente sobre la población que vive en países que ya padecen otras crisis*”<sup>1</sup>. En este plan se reconoce la capacidad limitada del sistema general de salud pública venezolano, evidenciada en la escasez de medicamentos y demás suministros necesarios, la falta de agua potable, la irregularidad de la energía eléctrica y la migración de los profesionales de la salud, entre otros factores. De acuerdo con el *Informe* de la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios del Sistema de Naciones Unidas en Venezuela publicado el 23 de abril de 2020<sup>2</sup>, que presenta el panorama del país y la pandemia global, el país registraba para el 22 de abril de 2020, 298 casos confirmados de personas enfermas con Covid-19, 122 personas recuperadas y 10 personas fallecidas.

En el contexto de la emergencia del sistema venezolano de salud, la Organización de las Naciones Unidas, a través del Fondo Central de Respuesta a Emergencias, reportó haber enviado a Venezuela 90 toneladas de productos para la lucha contra la pandemia, incluyendo prendas de protección para el personal sanitario y otros insumos sanitarios y hospitalarios<sup>3</sup>. Por su parte, la Cruz Roja Internacional, recibió un cargamento de 46 toneladas de suministros sanitarios, de agua e higiene para ser distribuidos entre los hospitales de todo el país. Además, según información proporcionada por el gobierno nacional a la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios del Sistema de Naciones Unidas en Venezuela<sup>4</sup>, se recibieron 20.000 kits de pruebas PCR enviados por Rusia, 15.000 kits de pruebas PCR provenientes de China, y otros insumos médicos y quirúrgicos.

El transcurso del mes de abril se caracteriza por el reporte oficial de casos “*altamente sospechosos*” de Covid-19 en la región zuliana, además del aislamiento social, la persistencia del mal funcionamiento de la energía eléctrica, la escasez prolongada de agua potable en la mayoría de las comunidades, la prohibición de suministro de gasolina a los particulares, las dificultades de algunos *sectores esenciales* para obtener salvoconductos de despacho de gasolina, y la restricción de circulación del transporte particular y transporte público, entre otras circunstancias que persisten.

De nuevo en este mes de abril, los zulianos han padecido de apagones eléctricos generales que han superado las 18 horas diarias que se han sumado a las típicas fluctuaciones de energía. Asimismo, de manera aleatoria y sin previo aviso se continuó implementando un régimen de

racionamiento en los municipios zulianos, perjudicando también el sistema de telecomunicaciones en la región, quedándose sin señal telefónica la mayoría de los zulianos y, por tanto, incomunicados y desinformados. Lo mismo ocurre con el agua potable: la mayoría de hogares ha permanecido semanas sin suministro por tuberías, forzando a muchos a salir de sus casas para buscar camiones cisternas, que también escasean por la falta de gasolina, o botellones de agua en los mercados, lo que implica mayor exposición ante un posible contagio.

## 1. SITUACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL ZULIA

Durante el mes de abril de 2020 los casos de contagios y fallecimientos por la Covid-19 continuaron en aumento. En concreto para el día 30 de abril a nivel mundial se reportaron 3.090.445 personas enfermas y 217.769 fallecidas como consecuencia de la enfermedad<sup>5</sup>. Según Nicolás Maduro<sup>6</sup>, para esta misma fecha en Venezuela, el número de contagiados ascendía a 333 personas y 10 fallecidas. Por su parte, el 12 de abril se dictó el Decreto número 4.186<sup>78</sup> que prorroga por 30 días el estado de alarma establecido el 13 de marzo<sup>9</sup>.

El viernes 3 de abril se confirmó la primera persona fallecida por Covid-19 en el Zulia, se trata de una persona de 71 años que se encontraba en el Hospital Universitario de Maracaibo, hospital centinela de la región. Con posterioridad, el 6 de abril, el gobernador del Estado dio cuenta de un “*caso probable*” de coronavirus<sup>10</sup>. Tres días después se anunció que ese “*caso probable*” o “*altamente sospecho*” resultó negativo<sup>11</sup>. Para el 13 de abril se reportaron otros 7 casos considerados, también, “*altamente sospechosos*”, pero dieron negativo en las pruebas genéticas<sup>12</sup>. Los 3 casos detectados como positivos en el mes de marzo fueron dados de alta pero bajo vigilancia postasistencial por 14 días más<sup>13</sup>. El 22 de abril se informó de un nuevo caso, una niña de 5 años que regresó de Colombia y se encuentra aislada en el Hospital Universitario de Maracaibo<sup>14</sup>, pero este caso no fue sumado por las autoridades nacionales. El 25 de abril la vicepresidenta ejecutiva anunció un nuevo caso positivo en el Zulia, el sexto en todo el Estado, un hombre de 26 años procedente de Colombia<sup>15</sup>.

A principios de abril se anunció la distribución entre los centros de salud de la región de 39.600 pruebas rápidas para el despistaje de Covid-19, según información de la autoridad única de salud del Zulia<sup>16</sup>. De igual modo, se señaló que a partir del 4 de abril se tomarían acciones en los mercados populares de Maracaibo —entre ellos *Las Pulgas*, *La Curva*, *Kilómetro 4* y *Mercasur*— para la realización de pruebas de descarte de Covid-19<sup>17</sup>.

En el marco del *Plan Nacional de Desinfección* se informó la limpieza de los comandos policiales, sus calabozos, y los dos retenes de la región. También, se reportó la realización de jornadas de desinfección en las subdelegaciones en el Zulia del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, que sirven de centros de reclusión. Al respecto, el comisario Carlos García, jefe de la Delegación Zulia del CICPC, expresó que “*Como medida preventiva se están limpiando y reforzando las estructuras de todas las Subdelegaciones y despachos de la región para evitar cualquier contagio entre el personal y los privados de libertad*”, manifestando que desde la declaratoria de cuarentena “*los detenidos solo tienen contacto con el exterior a través de los funcionarios y esperamos, dependiendo de las posibilidades, desinfectar las áreas una vez por semana*”<sup>18</sup>.

En el caso del Centro de Arrestos y Detenciones Preventivas de Cabimas las personas detenidas denunciaron que se mantiene la acumulación de basura en el retén. Esta basura se almacena en la parte trasera, cerca de la celda de aislamiento de las personas enfermas con tuberculosis<sup>19</sup>.

En este mismo contexto, el 8 de abril se anunció el despliegue de un proceso de desinfección en el puente General Rafael Urdaneta, y que acciones similares continuarían en el mercado Las Pulgas, avenida Libertador, y hospitales de la zona metropolitana de Maracaibo<sup>20</sup>.

Por nuestra parte, hemos continuado nuestra campaña<sup>21</sup> para la atención prioritaria de personas con enfermedades crónicas que se encuentran en situación vulnerable, al verse impedidas de trasladarse a sus centros de tratamientos. Las protestas de familiares y personas con enfermedades crónicas han sido recurrentes. El 16 de abril más de 130 personas con tratamiento oncológicos se reunieron frente a la sede de la Zona de Defensa Integral (ZODI-Zulia) para exigir una respuesta que permitiera su transporte a los centros médicos para consultas, tratamientos o adquisición de medicamentos<sup>22</sup>. Al día siguiente, la Alcaldía de Maracaibo informó sobre la activación de dos unidades de *Bus Maracaibo*<sup>23</sup>, con horario de 6:00 am a 4:00 pm, destinadas a la movilización de personas con enfermedades renales quienes requieren por lo menos 3 sesiones de tratamiento semanal, y que también podrían ser utilizadas por el personal de salud que labora en estos centros de diálisis. Sin embargo, las protestas continúan ante el incumplimiento de las promesas gubernamentales. El 25 de abril muchas personas con padecimientos renales estuvieron desde las 3:00 am esperando para que los surtieran de gasolina, pero al final del día esto no ocurrió<sup>24</sup>.

### **Restricciones a la circulación**

A partir del 1 de abril comenzó a aplicarse un régimen de circulación para los vehículos particulares, aunque sin fundamento normativo. Según esta nueva medida solo se permitiría el tránsito de vehículos particulares previa causa justificada para circular. En palabras del jefe de la ZODI-Zulia, “*A partir de este jueves 2 de abril, todo vehículo que se detenga y circule sin justificación será retenido y enviado a un estacionamiento*”<sup>25</sup>. Según especificó el gobernador del Estado esta restricción vehicular aplicaría a partir de las 2:00 pm, y habría puntos de control con “*órdenes estrictas*”<sup>26</sup>. Cabe advertir que, a pesar de que la circulación ha estado limitada desde mediados de marzo debido a la escasez y prohibición de venta de gasolina a la población, en ciertas zonas del centro y este de Maracaibo, el tráfico vehicular se ha incrementado con el paso de las semanas, incluso más allá de las 2 de la tarde. En estos sectores de la ciudad la presencia policial es casi nula.

### **Retorno de venezolanos y su aislamiento**

Debido al cierre de fuentes de trabajo en países vecinos, muchos venezolanos han decidido regresar al país por vía terrestre. Esta circunstancia ha generado una alerta sanitaria mayor para controlar el ingreso de personas que requieren ser descartadas de algún contagio foráneo, anunciándose la implementación de protocolos sanitarios y alojamientos temporales para cumplir con la cuarentena<sup>27</sup>. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha alertado que la implementación de políticas en casos de retornos forzoso, debe llevarse a cabo de acuerdo con las obligaciones de respeto de los derechos humanos y, de ser necesarios, deben ajustarse para garantizar que sean “*compatibles con estrategias efectivas de salud pública y mantengan condiciones adecuadas*”<sup>28</sup>.

Según datos oficiales, en abril más de 150 venezolanos regresaron de Colombia por la frontera zuliana. Estos venezolanos fueron puestos en aislamiento, y de acuerdo al jefe de la ZODI-Zulia, se les descartó algún contagio por Covid-19, asegurándoles alojamiento y alimentación durante los 14 días que se exigen como parte del protocolo de prevención. Además, informó que “*en Mara hay dos centros dispuestos para atender a 900 personas. 400, en la Escuela Técnica, donde ya había 70 camas disponibles y ya se equipó con más colchones, hay baños y un comedor; y en el Centro Don Bosco, bajo acuerdo con los*

*sacerdotes, a 500 más y cuenta con las mismas instalaciones*<sup>29</sup>. Ante esta situación, las comunidades de Valle Claro, Valle del Río y La Guarapera en Machiques, cercanas a la Escuela Técnica Agropecuaria que serviría de espacio para la atención sanitaria y de alojamiento de las personas que regresaran al país, se opusieron a esta medida por considerarla un riesgo. Después de esta protesta la alcaldesa de Machiques de Perijá precisó que el uso de esta Escuela como refugio *“quedó totalmente descartada”*<sup>30</sup>. Por su parte, el gobernador del Estado informó de un vuelo proveniente del Táchira con 94 personas procedentes de Colombia, a quienes se les aplicaron todos los protocolos de descarte del virus y *“así garantizar que estén sanos y que puedan estar entre nosotros o que puedan irse a un aislamiento de 15 días”*<sup>31</sup>. Una de las personas provenientes de este vuelo habría dado positivo a las pruebas, se trata del caso de la niña de 5 años que ya referimos con anterioridad.

### Detenciones

Conforme a los datos aportados por el alcalde de Maracaibo, desde que comenzó la contingencia por la presencia del coronavirus y hasta el 13 de abril se habían producido 250 detenciones por *“no acatar la cuarentena por el Covid-19 e incumplir con lo establecido en el decreto municipal 0024-2020”*<sup>32</sup>. También, se anunció la disponibilidad del número de teléfono del puesto de comando de la Alcaldía para que los vecinos denuncien cualquier tipo de irregularidades.

Según el alcalde, las personas detenidas son trasladadas a las instalaciones de la academia de la policía de Maracaibo, donde se les da una charla y muestran videos acerca del coronavirus y de sus perjuicios en los seres humanos. Luego, las personas detenidas son llevadas a sus casas previa entrega de tapabocas o mascarillas. No obstante, el alcalde señaló que en el caso de las personas reincidentes *“serán multadas, reseñadas y puestas a la orden del Ministerio Público”*<sup>33</sup>. Es preciso advertir que estas multas no están previstas en ninguna regulación que haya sido publicada por el Ejecutivo nacional que, en cualquier caso, es el único órgano con competencia para establecerlas en el marco de un estado de excepción (artículo 337 y siguientes de la Constitución). En nuestro *Boletín de enero-marzo de 2020* anotamos que el Ejecutivo municipal no está autorizado por la Constitución para crear multas ni ningún tipo de sanción mediante decreto, ni siquiera en un estado de excepción. Tampoco está autorizado para realizar detenciones sin fundamento en una ley nacional. En rigor, las detenciones no pueden fundamentarse en un decreto de estado de excepción, pues en éstos no pueden preverse restricciones a la libertad personal, de conformidad con el artículo 7.6 de la Ley orgánica sobre estados de excepción. Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos expone que en el marco de los estados de excepción dictados como consecuencia de la Pandemia, debe garantizarse *“que no se realicen detenciones arbitrarias durante la vigencia de estados de emergencia o restricciones a la circulación de las personas, y que toda detención cuente con el debido control judicial, de conformidad con los estándares”*<sup>34</sup>.

### Distribución y acceso a los alimentos

El confinamiento obligatorio ha impedido que muchas familias que viven del día a día puedan adquirir los alimentos básicos para su nutrición. Durante este mes fueron comunes testimonios como este: *“comemos arroz licuado solo o alimentos de harina o leche, cuando consigo, a veces nos toca acostarnos sin comer porque no conseguí”*<sup>35</sup>. En general, las familias solo pueden comprar para pocos días, pues el alza de los precios y el bajo poder adquisitivo no permiten hacer compras mayores para tener reservas. El 27 de abril el gobierno nacional publicó una lista de precios *acordados* de 27 rubros alimenticios<sup>36</sup>, fijados tanto en bolívares como en petros. A la par, anunció un ajuste del salario mínimo mensual de Bs. 250.000,00 a Bs. 400.000,00, vigente a partir del 1 de mayo<sup>37</sup>, que conforme a la tasa de cambio del Banco Central de Venezuela (Bs. 171.072,85) apenas representa USD 2,34.

Sin embargo, los precios actuales de mercado evidencian que estas medidas no son idóneas. Según nuestro monitoreo de oferta y precios de alimentos en Maracaibo, durante la segunda quincena de abril, es notoria la diferencia entre los precios *acordados* y los precios de mercado, circunstancia que en otros momentos ha derivado en desabastecimiento. En la siguiente tabla se muestran (i) los precios regulados por el gobierno nacional el 27 de abril, su equivalente en USD a la tasa estimada por el Banco Central de Venezuela para esa fecha (Bs. 171.072,85); (ii) el precio promedio en USD de los alimentos monitoreados en la segunda quincena de abril, así como la diferencia porcentual con la regulación; y (iii) los precios promedios de los alimentos en Maracaibo durante el período agosto-diciembre 2019 y 2020, y también, su diferencia con respecto a la reciente regulación oficial.

Precios regulados 27-abr	Bs	USD/BCV27-abr	II ABR	II ABR vs REG	PROM 2020	2020 vs REG	PROM 2019	2019 vs REG
Corte de primera (1kg)	647.299,60	3,78	4,68	24%	3,60	-5%	3,02	-20%
Corte de segunda (1kg)	596.197,00	3,49	4,40	26%	3,19	-9%	2,58	-26%
Costilla (1kg)	374.752,40	2,19	2,26	3%	1,76	-20%	1,42	-35%
Pollo entero (1kg)	279.360,88	1,63	2,22	36%	2,08	28%	2,05	25%
Pechuga con hueso (1kg)			3,72		3,32		3,03	
Muslos de pollo (1kg)			2,65		2,73		2,54	
Alitas (1kg)			2,45		2,14		2,19	
Caraotas (1kg)	296.395,08	1,73	2,30	33%	2,44	41%	2,61	51%
Arvejas (1kg)	238.478,80	1,39	2,57	85%	2,32	66%	2,35	68%
Lentejas (1kg)	238.478,80	1,39	1,40	1%	2,21	58%	2,35	68%
Frijoles (1kg)	255.513,00	1,49	2,19	47%	2,26	52%	2,21	48%
Huevos (Unidad)	19.873,23	0,12	0,15	30%	0,15	33%	0,12	6%
Huevos (Cartón de 12)	238.478,80	1,39	1,74	25%	1,62	17%	1,39	0%
Huevos (Cartón de 15)	298.098,50	1,74	2,03	17%	2,00	15%	1,68	-4%
Huevos (Cartón de 30)	596.197,00	3,49	4,02	15%	3,86	11%	3,35	-4%
Cebolla (1kg)			0,69		0,74		0,89	
Tomate (1kg)			1,13		1,62		1,29	
Yuca (1kg)			0,33		0,36		0,29	
Queso blanco semiduro (1kg)	427.558,42	2,50	3,87	55%	4,57	83%	3,04	21%
Harina precocida de maíz (1kg)	165.231,74	0,97	1,00	4%	1,05	9%	1,07	11%
Pasta (1kg)	221.444,60	1,29	1,38	7%	1,54	19%	1,56	21%
Arroz blanco de mesa (1kg)	195.893,30	1,15	1,05	-8%	0,99	-14%	1,19	4%
Margarina (500gr)	119.239,40	0,70	1,97	182%	2,37	240%	2,28	227%
Aceite vegetal (1l)	218.037,76	1,27	2,04	60%	2,39	88%	2,23	75%

Para la segunda semana de abril, el gobernador del Estado declaró que los grandes mercados populares de Maracaibo, como Las Pulgas y sus adyacencias, La Curva, los Plataneros y Mercasur trabajarían 3 días a las semanas, en específico, martes, jueves y sábado en horario de 8:00 am a 12:00 pm<sup>38</sup>. El martes 14 de abril se reportó en la prensa que en Las Pulgas las actividades comerciales tenían la misma dinámica de siempre, con un poco más de presencia de órganos de seguridad ciudadana y gran parte de las personas usando tapabocas, pero el distanciamiento físico era casi nulo<sup>39</sup>. En todo caso, el jefe de la REDI-Occidente, ratificó la obligatoriedad del uso de la mascarilla o tapabocas, incluso expresó: “*Quien no acate las normas de la cuarentena como el uso de tapabocas, incurre en el delito de terrorismo biológico*”<sup>40</sup>. Al día siguiente, las autoridades regionales informaron que se decidió adicionar un día más el funcionamiento de los mercados populares. Así, durante la cuarentena, estos mercados laborarían los días lunes, martes, jueves y sábados<sup>41</sup>.

Por otro lado, el acceso a los alimentos en la Guajira venezolana representa uno de los mayores problemas de la región. El domingo 12 de abril se suscitaron protestas en varias comunidades wayuu, en específico en el poblado de Guarero, no sólo por falta de alimentos sino también por escasez de agua potable y fallas en servicios básicos. Ante estas protestas, funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana procedieron a su represión. Incluso, se produjeron disparos por parte de este órgano de seguridad, causándole heridas de perdigón en el rostro a una mujer wayuu<sup>42</sup>. Al respecto, el jefe de la REDI-Occidente afirmó que la protesta se debía a la exigencia de la entrega

de las cajas CLAP y “que ya la alcaldesa Indira Fernández iba en camino a entregarlas... la señora que es una líder comunitaria estaba convenciendo a las personas que estaban actuando de manera violenta que ese no era el método y le lanzaron una pedrada. Fue atendida como tiene que ser”<sup>43</sup>. Después de estos días de protestas se anunció la entrega de bolsas CLAP, que según los habitantes de las comunidades sólo alcanza para cuatro días, y se trata de una alimentación no balanceada ni nutricional pues no cuenta ni con proteínas ni lácteos. Por eso algunos habitantes de la región como María González, opinan que “Lo que entregaron no alcanza. Tengo impotencia, porque no nos podemos movilizar y los que sufren son los niños”<sup>44</sup>.

En cuanto al tema de distribución de alimentos, la Alcaldía de Maracaibo, anunció que llevaría a cabo un plan de distribución de 70 toneladas de plátanos a través de los CLAP denominado *La Ruta del Plátano*, con la finalidad de vender la bolsa de un kilo de plátanos en Bs. 20.000,00, con la meta de atender a 7.366 familias<sup>45</sup>. Luego se prometió la ampliación de este plan con la creación de la *Corporación de Alimentos de Maracaibo* que tendría como objetivo distribuir productos alimenticios *casa por casa* y la realización de ferias de hortalizas durante la cuarentena<sup>46</sup>.

Para evitar el incremento de precios de los productos de la cesta básica, el secretario de gobierno del Estado, advirtió a los comerciantes “que van a tener la operación *Tun Tun*. Tienen comisiones de inteligencia comprándoles, pidiéndoles sus facturas. Se los estoy advirtiendo”<sup>47</sup>. En efecto, se informó sobre el despliegue de comisiones de órganos de seguridad ciudadana y funcionarios de la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (Sunagro) y la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (Sundde) para la supervisión de supermercados y otros negocios de venta de alimentos.

Los empresarios zulianos alertaron sobre el riesgo de cierre definitivo de algunos comercios y empresas, además de la pérdida de empleos por falta de actividades productivas, y exhortaron a la flexibilización de las medidas de cuarentena con observancia siempre en las normas de prevención sanitarias<sup>48</sup>. Por su parte, el gobierno nacional anunció la aplicación de medidas de ventas supervisadas para algunas empresas productoras y distribuidoras de alimentos como *Alimentos Polar*<sup>49</sup>, decisión que ha sido criticada por la falta de un procedimiento administrativo previo y que en la realidad puede ocasionar desabastecimiento.

### **Suspensión de actividades educativas presenciales para el resto del año escolar 2019-2020**

El 7 de abril el ministro para la educación ratificó la medida de suspensión de las actividades educativas presenciales, vigente desde el 16 de marzo, para lo que resta del período escolar, que debe finalizar mediante el “uso de las estrategias pedagógicas de aprendizaje a distancias”<sup>50</sup>. A tal efecto, el gobierno nacional en el marco del *Plan Pedagógico de Protección y Prevención Covid-19* propuso el programa “*Cada familia, una escuela*”<sup>51</sup>, con la finalidad de mantener el acceso a la información y servicios que permitan la tríada escuela, familia y comunidad, y así materializar la prosecución estudiantil desde los hogares para la culminación del año escolar 2019-2020.

No obstante, se destaca que para poder llevar a cabo este tipo de educación, que se resume en el uso de las nuevas tecnologías o gestión virtual de la educación, se requiere, como mínimo, de un continuo y permanente servicio de energía eléctrica y de internet, cuya deficiencia es crónica en la región. Por tanto, implementar un sistema educativo a distancia o sistema en línea representa un objetivo que carece de medios adecuados, pues las limitaciones las experimentan tanto estudiantes como maestros y profesores. Esta medida de educación a distancia se pretende aplicar en el nivel de educación universitario que también carece de los medios tecnológicos apropiados para la ejecución de cualquier plan de enseñanza a distancia.



### Acceso a la información

El oportuno acceso a la información en tiempos de esta pandemia mundial representa una suprema necesidad para garantizar el derecho a la salud<sup>52</sup>. Conocer y manejar con precisión datos, estadísticas, situaciones y recomendaciones debe ser una garantía que no puede ser vedada por el gobierno. Además, cabe acotar que el derecho a la información no admite limitaciones ni siquiera en circunstancias de estado de excepción, tal como lo estipula el artículo 337 de la Constitución. En la actualidad la información que predomina es la *oficial*, es decir, la que proviene de parte de los portavoces del Estado, mientras que la tendencia en los pocos medios de comunicación regionales masivos, tanto de radio como de televisión, que presentan algún balance de las situaciones y datos sobre el Covid-19, es reproducir sin cuestionamiento aquella información debido a la política estatal de censura que pesa sobre ellos. Algunos hacen recomendaciones para la prevención de la enfermedad Covid-19 pero la mayoría transmite programas de variedades con poca información o investigaciones periodísticas sobre el tema.

Otro problema es la escasez de gasolina que impide a los periodistas de la región movilizarse, y por tanto, acceder a fuentes de información. También lo es la inestabilidad de los servicios de energía eléctrica e internet para mantener activas sus conexiones y transmisiones, sobre todo para aquellos que procuran informar a través de medios electrónicos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, al respecto, ha advertido que *“Los Estados no deben incluir a los comunicadores en las restricciones de circulación y tienen la obligación de permitir el acceso a las conferencias de prensa oficiales a todos los medios, sin discriminación por línea editorial, a excepción de las medidas necesarias y proporcionales para proteger la salud”*<sup>53</sup>.

## 2. SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DURANTE LA CUARENTENA

### Energía eléctrica

En medio del confinamiento por la *cuarentena colectiva y social*, apagones generales, constantes fluctuaciones de energía y cortes no programados, fueron los protagonistas en abril. Por ejemplo, en los municipios del Sur del Lago se reportaron múltiples quejas por inciertos programas de racionamientos superiores a 10 horas diarias<sup>54</sup>. Ello ha obligado que muchas familias deban dormir a la intemperie en techos, garajes, aceras o balcones<sup>55</sup>. Ni siquiera tener plantas eléctricas es suficiente, pues es imposible la adquisición de gasolina para su funcionamiento por la vigencia de la medida de prohibición de su venta.

Este mes comenzó con apagones prolongados en el Zulia. Varios municipios de la costa occidental del Zulia amanecieron sin servicio eléctrico el 2 de abril<sup>56</sup>, siendo la respuesta de Corpoelec vía *Twitter*: *“#AlMomento Personal de @CorpoelecZulia0 desplegado para atender avería que ocasiona la interrupción del servicio eléctrico en la Costa Occidental en Zulia”*<sup>57</sup>. La causa de este nuevo apagón masivo, según el secretario de asuntos eléctricos, fue porque *“había mucha humedad en la línea 1 de El Tablazo-Cuatricentenario a la que se le está haciendo mantenimiento, está muy sensible y por eso se produjo la falla”*<sup>58</sup>.

El 3 de abril, en menos de 24 horas, se produjo un nuevo apagón en el Estado<sup>59</sup>, afectando por lo menos 12 municipios<sup>60</sup>. Según la cuenta en *Twitter* de Corpoelec Zulia la falla se produjo por una *“avería en línea de transmisión que ocasiona la interrupción del servicio en la Costa Occidental en Zulia”*<sup>61</sup>.

Pocos días después, el 7 de abril, se dio un tercer apagón en la ciudad que se extendió por más de 16 horas. En esta oportunidad el ministro de energía eléctrica publicó en su cuenta en *Twitter*

que *“En horas de las madrugadas [sic] se produjo un vil acto de sabotaje en un transformador de la subestación Cuatricentenario en la Costa Occidental del estado #Zulia, quedando fuera de servicio e indisponible trayendo como consecuencia la interrupción del SEN en gran parte de Maracaibo”*<sup>62</sup>.

En la madrugada del 23 de abril la ciudad de Maracaibo se quedó de nuevo sin servicio eléctrico, al igual que los municipios Jesús Enrique Lossada, La Cañada de Urdaneta, San Francisco, Machiques de Perijá, Rosario de Perijá, Mara y Guajira, al menos durante 6 horas. Corpoelec explicó que las lluvias habían causado la interrupción del servicio<sup>63</sup>. Para cerrar el mes de abril, un quinto apagón general se verificó en la madrugada del 30 de abril afectando a ocho municipios del Estado por casi 3 horas<sup>64</sup>.

A la par de esta realidad, las autoridades gubernamentales de la región han informado de reemplazos de transformadores en las subestaciones así como labores de limpieza, mantenimiento y preservación de las líneas de distribución para la transmisión de la energía en el estado<sup>65</sup>. Pese a ello, el 6 de abril el gobernador del Estado anunció que *“a partir de ahora la administración de carga se va a mantener en las horas pico y por 3 horas”*<sup>66</sup>, aunque recalcando que *“el sistema está estable, lo que no tenemos es suficiente generación”*<sup>67</sup>. Luego, el 15 de abril afirmó que *“por ahora no tenemos administración de carga. Todas las fluctuaciones de ayer (martes) fueron eventos fuera de la región, estamos haciendo mantenimiento en tres subestaciones eléctricas sin desconectar a ningún circuito”*<sup>68</sup>.

### **Agua potable**

La escasez de agua potable por tuberías y la dificultad de adquirirla de camiones cisternas sigue causando gran malestar en los zulianos, en especial durante esta contingencia sanitaria cuyo principal elemento preventivo es la buena higiene<sup>69</sup>.

Los pocos camiones cisternas que están despachando agua cobran en moneda extranjera. En algunos sectores populares como La Macandona y Ayacucho llenar un tanque subterráneo alcanza un precio de hasta USD 40<sup>70</sup>. Ante el alza de los precios, el 22 de abril el *Estado Mayor de Salud y Seguridad* fijó el precio de la pipa de agua (200 litros) en Bs. 30.000,00<sup>71</sup>. También, el secretario de Gobierno anunció la detención de 21 camiones cisternas por la distribución de agua no potable en las comunidades, y advirtió que *“Hemos decidido el censo con una calcomanía y todo aquel que no se cense y no tenga esa calcomanía, está violando la ley”*<sup>72</sup>, para tratar de garantizar la potabilidad del agua distribuida por estos camiones.

Algunos municipios de la Costa Oriental del Lago presentan serias irregularidades en la distribución del agua por tuberías, incluso de hasta 90 días<sup>73</sup>. Esta situación obliga a caminar varios kilómetros con pesados botellones de agua que se utilizan para lo básico como la preparación de alimentos. Para el 20 de abril se anunció que el apagón general del día 7 de abril había afectado los equipos de bombeo del embalse Tulé, y con ello se justificó el retraso en la distribución de agua en el municipio Maracaibo<sup>74</sup>. Es preciso destacar que antes de ese apagón el presidente de Hidrolago aseguró que se estaba trabajando en las reparaciones del bombeo de agua desde Tulé, que resultarían en un incremento de la producción de agua potable de hasta un 60% para toda la región. Según el funcionario esto *“permitirá mejorar los esquemas y frecuencias de servicio”*<sup>75</sup>, pero los resultados no se han evidenciado.

### **Suministro de gasolina y transporte público**

Los problemas con el suministro de gasolina también impacientan a los zulianos. Después de años de estricto racionamiento que implicaron filas kilométricas, pérdida de horas productivas en

espera para el suministro, venta ilegal de combustible cotizado en moneda extranjera, entre otras situaciones, en la actualidad, con justificación en la emergencia sanitaria, se prohibió la venta de gasolina a la población. Esta medida no se encuentra regulada en ningún decreto, resultando arbitraria, discriminatoria, y por tanto, inconstitucional.

Esta prohibición anunciada por la gobernación del Estado ha sido una de las que más ha afectado al pueblo zuliano, dificultando su traslado para diligencias básicas como la adquisición de alimentos y medicinas o hacia centros de salud. Por otra parte, aunque se anunció que se facilitaría la movilización de los trabajadores de los sectores priorizados (salud, farmacéutico, alimentación y agroindustrial)<sup>76</sup>, y pese a que *“cualquier respuesta de emergencia al coronavirus debe ser proporcionada, necesaria y no discriminatoria”*<sup>77</sup>, la realidad demuestra otra situación.

Así, para el 10 de abril se explicó el riesgo de perder unas 50.000 toneladas de plátanos a causa de la falta de abastecimiento de gasolina para los vehículos de producción ubicados en el Sur del Lago de Maracaibo, donde se cultiva el 80% de los plátanos de todo el país<sup>78</sup>. De igual manera, en el municipio Machiques de Perijá, el presidente de la Asociación de Ganaderos de Machiques (Gadema) expresó la misma preocupación por falta de combustible en cuanto a la producción de rubros esenciales como la leche y el queso, y solicitó la creación de *“estrategias claras que nos permitan garantizar la alimentación de la población en medio de esta pandemia. Este sector pudo resolver las primeras semanas de cuarentena con unas reservas, pero ya se agotaron”*<sup>79</sup>.

También, casi 96% de los transportistas están desempleados<sup>80</sup> y, por consiguiente, han sufrido una dramática merma en los ingresos mínimos necesarios para el mantenimiento de sus familias, pues la mayoría vivía de lo que podían percibir a diario por concepto de pago del pasaje. Por esta razón, muchos de ellos se han visto obligados a empeñar o vender sus vehículos, las baterías, los repuestos de caucho y hasta los aceites de la caja o del motor<sup>81</sup>, como única salida para poder paliar, de forma temporal y a medias, el alto costo de la vida<sup>82</sup>.

Los pocos transportes clandestinos que están prestando el servicio cobran entre Bs.50.000,00 y Bs. 100.000,00<sup>83</sup> en efectivo por pasaje. Ante este escenario muchos zulianos se han visto en la necesidad de llegar a sus destinos caminando extensas distancias. Por su parte, Álex Ayala, presidente del Metro de Maracaibo informó que el funcionamiento del tren de este sistema de transporte público continuaría suspendido hasta que finalice el período de cuarentena, a la par que anunció la activación de 21 unidades del Metro de Maracaibo para cubrir distintas rutas de Maracaibo que conecten con el centro de la ciudad<sup>84</sup>.

Según múltiples denuncias, un litro de gasolina en el mercado negro oscila entre USD 2 y 3, inaccesible para cualquier ciudadano. La situación se ha agudizado cada día, al extremo que en el Zulia ya se ha consolidado la venta de gasolina colombiana a un precio inferior a la distribuida en el país<sup>85</sup>.

### 3. FUGA DEL RETÉN DE SAN CARLOS Y DEL CICPC CABIMAS: EN ESPERA DE RESPUESTAS

Es de recordar que el 18 de marzo se registró la fuga de 84 personas privadas de libertad del retén de San Carlos en Santa Bárbara del Zulia, al sur del Lago de Maracaibo, que resultó en el asesinato de 21 de ellas. El 5 de abril se produjo un nuevo evento de fuga de 20 personas detenidas en el Eje de Homicidios del Cicpc de la Costa Oriental del Lago, ubicado en el municipio Cabimas. *Una Ventana para la Libertad* precisó que 16 de las personas fugadas habrían resultado muertas

durante presuntos enfrentamientos relacionados con las labores de búsqueda<sup>86</sup>. Por su parte, el 6 de abril el gobernador del Estado afirmó que *“Hasta este momento se han neutralizado 10 de los fugados. Uno se encontró abogado, porque intentaron fugarse por el lago, y otro fue recapturado. Faltan 8”*<sup>87</sup>. Con posterioridad, no se han aportado nuevas informaciones.

## CONSIDERACIONES FINALES

La declaratoria de cuarentena colectiva y social sin medidas de compensación para la población ha empeorado el panorama. Con el transcurso de los días, la crisis económica en los hogares se agrava, empujando a miles de personas a salir de sus casas para buscar el sustento diario que permita satisfacer las necesidades básicas de sus familias. En este sentido, uno de los temas más preocupantes es la inaccesibilidad a los alimentos, en particular por tres razones: el incremento de los precios en bolívares, los bajos ingresos de las familias, y en lo sucesivo, el eventual desabastecimiento como consecuencia de las recientes medidas de regulación de precios.

Asimismo, en consideración a lo documentado en este boletín, hacemos énfasis en que las restricciones previstas para resolver las circunstancias propias de un estado de excepción son temporales, no absolutas, y deben propender a la resolución de la emergencia sanitaria mediante la implementación de medidas que garanticen los derechos a la salud y a un nivel de vida adecuado para todos los venezolanos, sin discriminación alguna, asegurando prestaciones y compensaciones que eviten mayores sacrificios para la población. Este es el objetivo de la gestión pública en situaciones de emergencia, no excusarse en las restricciones para desconocer derechos fundamentales o pretender su supresión.

El Estado venezolano, y en concreto, el conjunto de sus instituciones de control (Defensoría del Pueblo, Ministerio Público, tribunales), está en la obligación de garantizar el acceso a los mecanismos de denuncia y protección frente a posibles arbitrariedades, fiscalizar y, de ser el caso, sancionar la conducta desempeñada por sus agentes cuando se extralimiten en el ejercicio de sus funciones. Los organismos internacionales de protección también deben estar atentos a lo que ocurre en Venezuela, más aún considerando el contexto de emergencia humanitaria compleja y la evidente precariedad institucional que existe en el país, donde la arbitrariedad es recurrente e impune.

# NOTAS

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas (28 de marzo de 2020), “Plan Mundial de Respuesta Humanitaria COVID-19. Llamamiento coordinado de las Naciones Unidas. Abril – Diciembre 2020”, en <https://www.unocha.org/sites/unocha/files/Global-Humanitarian-Response-Plan-COVID-19.pdf>.

<sup>2</sup> Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios del Sistema de Naciones Unidas en Venezuela (23 de abril de 2020), “Venezuela COVID-19 Flash Update N°3”, en [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/20200423\\_VEN\\_Covid-19\\_Flash\\_Update\\_No3.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/20200423_VEN_Covid-19_Flash_Update_No3.pdf).

<sup>3</sup> La Verdad (8 de abril de 2020), “La ONU envía 90 toneladas de productos contra el coronavirus al país”, en <http://www.laverdad.com/zulia/166125-onu-90-toneladas-productos-covid-19-pais.html>.

<sup>4</sup> Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios del Sistema de Naciones Unidas en Venezuela (23 de abril de 2020), “Venezuela COVID-19 Flash Update N°3”, en [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/20200423\\_VEN\\_Covid-19\\_Flash\\_Update\\_No3.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/20200423_VEN_Covid-19_Flash_Update_No3.pdf).

<sup>5</sup> Organización Mundial de la Salud (30 de abril de 2020), “Coronavirus disease 2019 (COVID-19) Situation Report – 101”, en [https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/situation-reports/20200430-sitrep-101-covid-19.pdf?sfvrsn=2ba4e093\\_2](https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/situation-reports/20200430-sitrep-101-covid-19.pdf?sfvrsn=2ba4e093_2).

<sup>6</sup> Venezolana de Televisión (30 de abril de 2020), “Venezuela registra dos nuevos casos de Covid-19 y la cifra total de contagios se ubica en 333”, en <https://www.vtv.gob.ve/venezuela-registra-dos-nuevos-casos-de-covid-19-y-la-cifra-total-de-contagios-se-ubica-en-333/>.

<sup>7</sup> Presidencia de la República, Decreto N° 4.186, mediante el cual se prorroga por treinta (30) días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.160, de fecha 13 de marzo de 2020, en Gaceta Oficial de la República número 6.528 extraordinario, de 13 de abril de 2020.

<sup>8</sup> “Artículo 1. Se prorroga por treinta (30) días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.160, de fecha 13 de marzo de 2020, mediante el cual fue decretado el Estado de Excepción de Alarma en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias de orden social que ponen gravemente en riesgo la salud pública y la seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas y necesarias, de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemia relacionados con el coronavirus (COVID-19) y sus posibles cepas, garantizando la atención oportuna, eficaz y eficiente de los casos que se originen, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.519 Extraordinario; visto que subsiste la situación excepcional, extraordinaria y coyuntural que motivó la declaratoria del Estado de Excepción de Alarma”.

<sup>9</sup> La Comisión Interamericana de Derechos Humanos expone que para el dictado de estados de excepción es necesario: “i) se justifique que existe una excepcionalidad de la situación de emergencia en cuanto a su gravedad, inminencia e intensidad que constituye una amenaza real a la independencia o seguridad del Estado; ii) la suspensión de algunos derechos y garantías sea únicamente por el tiempo estrictamente limitado a las exigencias de la situación; iii) las disposiciones que sean adoptadas resulten proporcionales, en particular, que la suspensión de derechos o garantías constituya el único medio para hacer frente a la situación, que no pueda ser enfrentada mediante el uso de las atribuciones ordinarias de las autoridades estatales, y que las medidas adoptadas no generen una mayor afectación al derecho que sea suspendido en comparación con el beneficio obtenido; y iv) las disposiciones adoptadas no sean incompatibles con las demás obligaciones que impone el derecho internacional, y no entrañen discriminación alguna fundada, en particular, con motivos de raza, color, sexo, idioma, religión u origen social” [Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 10 de abril de 2020, “Resolución No. 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas”, en <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>].

<sup>10</sup> Panorama (6 de abril de 2020), “Omar Prieto habla sobre posible caso de covid19 e instalación de centro de aislamiento en Mara”, en <https://www.panorama.com.ve/ciudad/Gobernador-Tenemos-un-caso-probable-de-Covid-19-en-Maracaibo-esta-aislado-en-un-CDI-20200406-0023.html>.

<sup>11</sup> Panorama (9 de abril de 2020), “Último caso altamente sospechoso en el Zulia descartado: Omar Prieto”, en <https://www.panorama.com.ve/ciudad/Gobernador-El-ultimo-caso-altamente-sospechoso-con-Covid-19-dio-negativo-20200409-0047.html>.

<sup>12</sup> Panorama (13 de abril de 2020), “Gobernador: ‘Siete casos sospechosos del Zulia resultaron negativos’”, en <https://www.panorama.com.ve/ciudad/Gobernador-Siete-casos-sospechosos-del-Zulia-resultaron-negativos-20200413-0053.html>.

<sup>13</sup> Ídem.

- <sup>14</sup> Panorama (22 de abril de 2020), “Niña de 5 años es el quinto caso de Covid-19 en el Zulia”, en <https://www.panorama.com.ve/ciudad/Nina-de-5-anos-es-el-quinto-caso-de-Covid-19-en-el-Zulia-20200422-0048.html>.
- <sup>15</sup> Panorama (25 de abril de 2020), “Un hombre en Zulia y una bebé entre los 5 contagios nuevos en el país: total sube a 323 casos”, en <https://www.panorama.com.ve/ciudad/Un-hombre-en-Zulia-y-una-bebe-entre-los-5-contagios-nuevos-en-el-pais-total-sube-a-323-casos-20200425-0046.html>.
- <sup>16</sup> Venezolana de Televisión (3 de abril de 2020), “Llegan al Zulia 39 mil 600 pruebas rápidas para despistaje de coronavirus”, en <https://www.vtv.gob.ve/llegan-zulia-39-mil-600-pruebas-covid-19/>.
- <sup>17</sup> La Verdad (3 de abril de 2020), en “Se harán pruebas de COVID19 en mercados populares”, en <http://www.laverdad.com/zulia/166007-buscan-possible-casos-de-covid-19-en-los-mercados-populares.html>.
- <sup>18</sup> Ídem.
- <sup>19</sup> Ídem.
- <sup>20</sup> Versión Final (8 de abril de 2020), “Dos ballenas de la GNB desinfectan el Puente sobre el Lago de Maracaibo”, en <https://versionfinal.com.ve/ciudad/dos-ballenas-de-la-gnb-desinfectan-el-puente-sobre-el-lago-de-maracaibo/>.
- <sup>21</sup> Codhez (28 de abril de 2020), “Personas con insuficiencia renal atraviesan un calvario durante la cuarentena”, en <http://codhez.org/noticias/372-personas-con-insuficiencia-renal-atraviesan-un-calvario-durante-la-cuarentena.html>.
- <sup>22</sup> La Verdad (16 de abril de 2020), “Pacientes oncológicos claman soluciones para poder movilizarse”, en <http://www.laverdad.com/zulia/166316-pacientes-oncologicos-sufren-por-traslado-a-hospitales.html>.
- <sup>23</sup> La Verdad (17 de abril de 2020), “Dos buses trasladan pacientes renales a las unidades de diálisis”, en <http://www.laverdad.com/zulia/166340-dos-buses-trasladan-pacientes-renales-a-las-unidades-de-dialisis.html>.
- <sup>24</sup> Lenin Danieri en *Twitter*, en <https://twitter.com/LDanieri/status/1254015119727697920>.
- <sup>25</sup> El Pitazo (1 de abril de 2020), “Vehículos sin justificación serán detenidos”, en <https://elpitazo.net/occidente/zodi-zulia-vehiculos-que-circulen-sin-justificacion-seran-retenidos/>.
- <sup>26</sup> Descifrado (3 de abril de 2020), “Gobernación del Zulia anuncia restricción vehicular después de las 2:00 pm”, en <http://www.descifrado.com/2020/04/02/gobernacion-del-zulia-anuncia-restriccion-vehicular-despues-de-las-200-pm/>.
- <sup>27</sup> El gobernador del Estado informó que desde el primer día de la cuarentena hasta el 22 de abril, se han recibido a 4.049 venezolanos y desde que se instalaron los Pasi (Puestos de Apoyo Social Integral) se han atendido a 506 y han sido trasladados 167 hacia sus estados y municipios de origen [Panorama, 22 de abril de 2020, “Niña de 5 años es el quinto caso de Covid-19 en el Zulia”, en <https://www.panorama.com.ve/ciudad/Nina-de-5-anos-es-el-quinto-caso-de-Covid-19-en-el-Zulia-20200422-0048.html>].
- <sup>28</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (10 de abril de 2020), “Directrices esenciales para incorporar la perspectiva de derechos humanos en la atención a la pandemia por COVID-19”, en [https://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2020/04/V1.1\\_Directrices\\_ONU-DH\\_Covid19-y-Derechos-Humanos-hn.pdf](https://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2020/04/V1.1_Directrices_ONU-DH_Covid19-y-Derechos-Humanos-hn.pdf).
- <sup>29</sup> Panorama (9 de abril de 2020), “ZODI-ZULLA tiene 106 personas aisladas en Semprún y Mara”, en <https://www.panorama.com.ve/ciudad/Zodi-Zulia-Tenemos-a-106-venezolanos--aislados-en-Semprum-y-Mara-20200409-0050.html>.
- <sup>30</sup> El Pitazo (15 de abril de 2020), “Habitantes de Machiques rechazan traslado de migrantes que retornaron por la frontera”, en <https://elpitazo.net/occidente/habitantes-de-machiques-rechazan-traslado-de-migrantes-que-retornaron-por-la-frontera/>.
- <sup>31</sup> Panorama (17 de abril de 2020), “Gobernador: En el Zulia seguimos conteniendo la pandemia, no hay casos positivos”, en <https://www.panorama.com.ve/ciudad/Gobernador-En-el-Zulia-seguimos-conteniendo-la-pandemia-no-hay-casos-positivos-20200417-0063.html>.
- <sup>32</sup> Panorama (14 de abril de 2020), “Van 250 detenidos preventivamente por irrespetar cuarentena en Maracaibo”, en <https://www.panorama.com.ve/ciudad/Van-250-detenido-preventivamente-por-irrespetar-cuarentena-en-Maracaibo-20200414-0027.html>.
- <sup>33</sup> Ídem.
- <sup>34</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos (10 de abril de 2020), “Resolución No. 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas”, en <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>.
- <sup>35</sup> Radio Fe y Alegría (26 de abril de 2020), “En los Puertos de Altigracia las madres sobreviven con la desnutrición de sus hijos”, en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/en-los-puertos-de-altigracia-las-madres-sobreviven-con-la-desnutricion-de-sus-hijos/>.
- <sup>36</sup> Codhez en *Twitter* (29 de abril de 2020), en <https://twitter.com/Codhez/status/1255565409203499008>.
- <sup>37</sup> Presidencia de la República, Decreto No. 11 en el marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, para el incremento del ingreso mínimo mensual y la protección social, en Gaceta Oficial de la República número 6.532 extraordinario, 27 de abril de 2020.

- <sup>38</sup> Panorama (8 d abril de 2020), “*Las Pulgas, La Curva, Los Plataneros y Mercasur solo trabajarán 3 días a la semana*”, en <https://www.panorama.com.ve/ciudad/Las-Pulgas-la-Curva-los-Plataneros-y-Mercasur-solo-trabajaran-3-dias-a-la-semana-20200408-0023.html>.
- <sup>39</sup> Panorama (14 de abril de 2020), “*Reabre Las Pulgas ‘on fire’*”, en <https://www.panorama.com.ve/ciudad/Las-Pulgas-arranca-en-su-primer-dia-de-semana-on-fire-20200414-0030.html>.
- <sup>40</sup> Panorama (8 de abril de 2020), “*Las Pulgas, La Curva, Los Plataneros y Mercasur solo trabajarán 3 días a la semana*”, en <https://www.panorama.com.ve/ciudad/Las-Pulgas-la-Curva-los-Plataneros-y-Mercasur-solo-trabajaran-3-dias-a-la-semana-20200408-0023.html>.
- <sup>41</sup> Panorama (15 de abril de 2020), “*Mercados populares funcionarán un día mas*”, en <https://www.panorama.com.ve/ciudad/Las-Pulgas-la-Curva-y-Los-Plataneros--funcionaran-lunes-martes-jueves-y-sabado--20200415-0039.html>.
- <sup>42</sup> Radio Fe y Alegría (12 de abril de 2020), “*Protesta en la Guajira deja una mujer wayuu herida*”, en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/protesta-en-la-guajira-deja-una-mujer-wayuu-herida/>.
- <sup>43</sup> Panorama (14 de abril de 2020), “*Redi: 140 personas que han vuelto al país son atendidas en ‘Semprum’ y subregión Guajira*”, en <https://www.panorama.com.ve/ciudad/Redi-140-personas-que-han-vuelto-al-pais-son-atendidas-en-Semprum-y-subregion-Guajira-20200413-0064.html>.
- <sup>44</sup> El Pitazo (15 de abril de 2020), “*Las bolsas de Mercal en la Guajira tienen comida para cuatro días*”, en <https://elpitazo.net/occidente/las-bolsas-de-mercal-tienen-comida-solo-para-cuatro-dias/>.
- <sup>45</sup> Contrapunto (8 de abril de 2020), “*Alcaldía de Maracaibo anuncia ruta del plátano para distribuir 70 toneladas del alimento a través de los CLAP*”, en <https://contrapunto.com/economia/agro/alcaldia-de-maracaibo-anuncia-la-ruta-del-platano-para-distribuir-70-toneladas-del-alimento-a-traves-de-los-clap/>.
- <sup>46</sup> Panorama (14 de abril de 2020), “*Alcalde creó la Corporación de Alimentos de Maracaibo para garantizar productos en la cuarentena*”, en <https://www.panorama.com.ve/ciudad/Alcalde-creo-la-Corporacion-de-Alimentos-de-Maracaibo-para-garantizar-productos-en-la-cuarentena-20200414-0058.html>.
- <sup>47</sup> Panorama (17 de abril de 2020), “*Por ‘locura’ en alza de precios en alimentos supervisan ‘súper’ y negocios*”, en <https://www.panorama.com.ve/ciudad/Por-locura-en-alza-de-precios-en-alimentos-supervisan-super-y-negocios--20200417-0052.html>.
- <sup>48</sup> El Pitazo (25 de abril de 2020), “*Gremio empresarial zuliano solicita al gobierno flexibilizar medidas en cuarentena*”, en <https://elpitazo.net/occidente/gremio-empresarial-zuliano-solicita-al-gobierno-flexibilizar-medidas-en-cuarentena/>.
- <sup>49</sup> El Pitazo (25 de abril de 2020), “*Alimentos Polar rechaza la venta supervisada de sus productos*”, en <https://elpitazo.net/economia/alimentos-polar-rechaza-la-venta-supervisada-de-sus-productos/>.
- <sup>50</sup> Panorama (8 de abril de 2020), “*Gobierno suspende oficialmente las clases presenciales*”, en <https://www.panorama.com.ve/ciudad/Gobierno-suspende-oficialmente-las-clases-presenciales-20200407-0041.html>.
- <sup>51</sup> “*El programa Cada Familia una Escuela utiliza guías pedagógicas semanales diseminadas vía redes sociales y otros medios de comunicación por maestros/as y otro personal educativo, una organización curricular temática semanal, se complementa con programas de televisión educativa y digitalización de los libros de texto y materiales de estudio. Para tales fines, el gobierno ha dispuesto de una estación de televisión dedicada a la transmisión de la programación educativa durante todo el día a través de una señal nacional abierta. Estas acciones han sido complementadas con la continuidad del Programa de Alimentación Escolar (PAE) que, según ha reportado el MPPE, mantiene su funcionamiento con una cobertura estimada de 5,8 millones de niños y niñas. La efectividad y los niveles de acceso al programa varía por estados y pueden verse impactados por las fallas de energía eléctrica y las dificultades de conectividad y acceso a internet, en especial para grupos vulnerables. A su vez la necesidad de abordar aspectos más allá de lo académico como salud mental, apoyo psicosocial y bienestar socioemocional se vuelve fundamental; así como complementar las acciones educativas con medidas y servicios de protección por los riesgos que aumentan con la cuarentena*” [Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios del Sistema de Naciones Unidas en Venezuela, 23 de abril de 2020, “*Venezuela COVID-19 Flash Update N°3*”, en [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/20200423\\_VEN\\_Covid-19\\_Flash\\_Update\\_No3.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/20200423_VEN_Covid-19_Flash_Update_No3.pdf)].
- <sup>52</sup> “*La salud humana... también depende del acceso a información precisa sobre la naturaleza de las amenazas y los medios para protegerse a sí mismo, a su familia y su comunidad. El derecho a la libertad de expresión, que incluye el derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo, independientemente de las fronteras, a través de cualquier medio, se aplica a todos, en todas partes, y sólo puede estar sujeto a restricciones limitadas*” [Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 10 de abril de 2020, “*Directrices esenciales para incorporar la perspectiva de derechos humanos en la atención a la pandemia por COVID-19*”, en [https://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2020/04/V1.1\\_Directrices\\_ONU-DH\\_Covid19-y-Derechos-Humanos-hn.pdf](https://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2020/04/V1.1_Directrices_ONU-DH_Covid19-y-Derechos-Humanos-hn.pdf)].
- <sup>53</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos (10 de abril de 2020), “*Resolución No. 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas*”, en <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>.
- <sup>54</sup> La Verdad (21 de abril de 2020), “*Sur del Lago denuncia cortes eléctricos de más de 11 horas al día*”, en <http://www.laverdad.com/zulia/166454>.

<sup>55</sup> *En el caso particular del Municipio Machiques, los vecinos denuncian que son sometidos a racionamientos de energía eléctrica hasta por 7 horas diarias, sobre todo en horas de la noche con un calor inclemente, sumado al hecho de la pérdida constante de los alimentos por falta de una adecuada de refrigeración* [El Pitazo, 13 de abril de 2020, “Hasta siete horas sin luz pasan habitantes de Machiques”, en <https://elpitazo.net/occidente/hasta-siete-horas-sin-luz-pasan-habitantes-de-machiques/>].

<sup>56</sup> La Verdad (2 de abril de 2020), “Apagón general en Costa Occidental del Zulia”, en <http://www.laverdad.com/zulia/165976-apagon-general-en-costa-occidental-del-zulia.html>.

<sup>57</sup> Corpoelec Zulia en *Twitter* (2 de abril de 2020), en <https://twitter.com/CorpoelecZulia0/status/1245666870839164928>.

<sup>58</sup> Panorama (2 de abril de 2020), “Falla por humedad en línea 1 de El Tablazo causó el apagón”, en <https://www.panorama.com.ve/ciudad/Falla-por-humedad-en-linea-1-de-El-Tablazo-causo-el-apagon--20200402-0006.html>.

<sup>59</sup> Además del Zulia, otras regiones del país experimentaron este apagón: Aragua, Guárico y Apure también amanecieron sin servicio eléctrico. El Comité de Afectados por Apagones denunció que solo entre enero y febrero de 2020, antes de la cuarentena colectiva, se presentaron 10.033 fallas en el sistema eléctrico nacional [Efecto Cocuyo, 3 de abril de 2020, “Sectores del Zulia, Aragua, Guárico y Apure sin luz este #3abr”, en <https://efectococuyo.com/la-humanidad/sectores-del-zulia-aragua-guarico-y-apure-sin-luz-este-3abr/>].

<sup>60</sup> La Verdad (3 de abril de 2020), “Se registra apagón en 12 municipios del Zulia”, en <http://www.laverdad.com/zulia/166001-apagon-en-12-municipios-del-zulia.html>.

<sup>61</sup> Corpoelec Zulia en *Twitter* (3 de abril de 2020), en <https://twitter.com/CorpoelecZulia0/status/1245993780609777665>.

<sup>62</sup> Freddy Brito en *Twitter*, en <https://twitter.com/FBritoMaestre/status/1247522314851192835>.

<sup>63</sup> La Verdad (23 de abril de 2020), “Llovizna interrumpe servicio eléctrico en Costa Occidental del Lago”, en <http://www.laverdad.com/zulia/166494-llovizna-interrumpe-servicio-electrico-en-la-costa-occidental-del-lago.html>.

<sup>64</sup> El Pitazo (30 de abril de 2020), “Maracaibo registra el quinto apagón general en abril”, en <https://elpitazo.net/occidente/maracaibo-registra-el-quinto-apagon-general-en-abril/>.

<sup>65</sup> Venezolana de Televisión (5 de abril de 2020), “Zulia culminó reemplazo de transformador en El Tablazo y labores de prevención en sistema eléctrico”, en <https://www.vtv.gob.ve/zulia-reemplazo-transformador-el-tablazo-labores-prevencion-sistema-electrico/>.

<sup>66</sup> Noticias COL (7 de abril de 2020), “Omar Prieto: ‘Administración de carga se va a mantener en las horas pico y por 3 horas’”, en <https://www.noticiascol.com/2020/04/07/omar-prieto-administracion-de-carga-se-va-a-mantener-en-las-horas-pico-y-por-3-horas/>.

<sup>67</sup> Panorama (6 de abril de 2020), “Gobernador Prieto: ‘Se mantendrá la administración de carga de 3 horas’”, en <https://www.panorama.com.ve/ciudad/Gobernador-Prieto-Se-mantendra-la-administracion-de-carga-de-3-horas-20200406-0055.html>.

<sup>68</sup> Digital 58 (15 de abril de 2020), “Gobernador Omar Prieto afirma que un dirigente de oposición está en el refugio de aislamiento de Mara”, en <https://digital58.com.ve/site/2020/04/15/gobernador-omar-prieto-afirma-que-un-dirigente-de-oposicion-esta-en-el-refugio-de-aislamiento-de-mara/>.

<sup>69</sup> “Lavarse las manos con agua limpia y jabón constituye la primera línea de defensa contra el COVID-19, pero en el mundo hay 2.200 millones de personas que carecen de acceso a servicios de agua potable. Para garantizar el éxito en la lucha mundial contra el COVID-19 es preciso abordar las necesidades de los grupos de población más vulnerables, entre otros los que carecen de acceso adecuado al agua” [Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 10 de abril de 2020, “Directrices esenciales para incorporar la perspectiva de derechos humanos en la atención a la pandemia por COVID-19”, en [https://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2020/04/V1.1\\_Directrices\\_ONU-DH\\_Covid19-y-Derechos-Humanos-hn.pdf](https://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2020/04/V1.1_Directrices_ONU-DH_Covid19-y-Derechos-Humanos-hn.pdf)].

<sup>70</sup> La Verdad (16 de abril de 2020), “Camiones cisternas cobran 40 dólares por llenar un tanque”, en <http://www.laverdad.com/zulia/166304-camiones-cisternas-cobran-40-dolares-por-llenar-un-tanque.html>.

<sup>71</sup> Panorama (22 de abril de 2020), “Estado Mayor del Zulia fijó el precio de la pipa de agua en Bs. 30 mil”, en <https://www.panorama.com.ve/ciudad/Estado-Mayor-de-Seguridad-fija-el-precio-de-la-pipa-de-agua-Bs.-30-mil-20200422-0068.html>.

<sup>72</sup> Radio Fe y Alegría (24 de abril de 2020), “Retienen cisternas por distribución de agua no tratada”, en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/en-el-zulia-retienen-cisternas-por-distribuir-agua-no-tratada/>.

<sup>73</sup> El Pitazo (12 de abril de 2020), “Habitantes reportan fallas en suministro de agua en la Costa Oriental del Lago”, en <https://elpitazo.net/occidente/habitantes-reportan-fallas-en-suministro-de-agua-en-la-costa-oriental-del-lago/>.

<sup>74</sup> El Pitazo (20 de abril de 2020), “Afectación de equipos en Tulé retrasa bombeo de agua en Maracaibo”, en <https://elpitazo.net/occidente/afectacion-de-equipos-en-tule-retrasa-bombeo-de-agua-en-maracaibo/>.

<sup>75</sup> Portal de Noticias (2 de abril de 2020), “Hidrolago prevé incremento del 60 % de la producción de agua en Zulia”, en <https://portaldenoticias.com.ve/no/ciudad/hidrolago-preve-incremento-del-60-de-la-produccion-de-agua-en-zulia>.



<sup>76</sup> Omar Prieto en *Twitter* (6 de abril de 2020), en <https://twitter.com/OmarPrietoGob/status/1247229246994624512>.

<sup>77</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (10 de abril de 2020), “*Directrices esenciales para incorporar la perspectiva de derechos humanos en la atención a la pandemia por COVID-19*”, en [https://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2020/04/V1.1\\_Directrices\\_ONU-DH\\_Covid19-y-Derechos-Humanos-hn.pdf](https://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2020/04/V1.1_Directrices_ONU-DH_Covid19-y-Derechos-Humanos-hn.pdf).

<sup>78</sup> El Pitazo (10 de abril de 2020), “*50.000 toneladas de plátanos a punto de perderse por falta de gasolina*”, en <https://elpitazo.net/occidente/50-000-toneladas-de-platano-estan-a-punto-de-perderse-por-falta-de-gasolina/>.

<sup>79</sup> El Pitazo (10 de abril de 2020), “*Falta de combustible afecta distribución de comida en Machiques*”, en <https://elpitazo.net/occidente/la-falta-de-combustible-afecta-distribucion-de-alimentos-en-machiques/>.

<sup>80</sup> Panorama (14 de abril de 2020), “*Transportistas empeñan carros, cauchos y baterías para sobrevivir*”, en <http://www.laverdad.com/zulia/166262-transportistas-empenan-carros-cauchos-y-baterias-para-sobrevivir.html>.

<sup>81</sup> Ídem.

<sup>82</sup> “*Proteger los derechos humanos, y particularmente los DESCA, de las personas trabajadoras en mayor situación de riesgo por la pandemia y sus consecuencias. Es importante tomar medidas que velen por asegurar ingresos económicos y medios de subsistencia de todas las personas trabajadoras, de manera que tengan igualdad de condiciones para cumplir las medidas de contención y protección durante la pandemia, así como condiciones de acceso a la alimentación y otros derechos esenciales. Las personas que hayan de proseguir realizando sus actividades laborales, deben ser protegidas de los riesgos de contagio del virus y, en general, se debe dar adecuada protección a los trabajos, salarios, la libertad sindical y negociación colectiva, pensiones y demás derechos sociales interrelacionados con el ámbito laboral y sindical*” [Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 10 de abril de 2020, “*Resolución No. 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas*”, en <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>].

<sup>83</sup> El Bus TV en *Twitter* (3 de abril de 2020), en <https://twitter.com/elbusTV/status/1246246443687579650>.

<sup>84</sup> Panorama (17 de abril de 2020), “*Metromara habilitó 21 buses para cubrir principales rutas de Maracaibo*”, en <https://www.panorama.com.ve/ciudad/Metromara-habilito-21-buses-para-cubrir-principales-rutas-de-Maracaibo-20200417-0069.html>.

<sup>85</sup> El Pitazo (15 de abril de 2020), “*Gasolina colombiana llega a Zulia más barata que la venezolana*”, en <https://elpitazo.net/occidente/gasolina-colombiana-llega-a-zulia-mas-barata-que-la-venezolana/>.

<sup>86</sup> Radio Fe y Alegría (6 de abril de 2020), “*Habrían ‘ejecutado’ a 16 fugados de una comandancia en Zulia*”, en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/habrian-ejecutado-a-16-presos-fugados-de-una-comandancia-en-zulia/>.

<sup>87</sup> Radio Fe y Alegría (6 de abril de 2020), “*Gobernador Prieto: Se han neutralizado 10 de los fugados del CICPC Cabimas*”, en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/gobernador-prieto-se-han-neutralizado-10-de-los-fugados-del-cicpc-cabimas/>.